

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

19 de junio

2012

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA

1. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1.1. Adjudicación contrato centralizado para los servicios de telecomunicaciones de los Departamentos y organismos dependientes del Gobierno de Aragón

1.2. Acuerdo por el que se acuerda la concertación de operaciones de préstamo relativas al procedimiento del mecanismo de pago a proveedores.

2. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

2.1. Acuerdo por el que se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza en el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud de Aragón.

3. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

3.1. Acuerdo por el que se acuerda la celebración de un convenio marco de colaboración con las entidades sociales para la gestión de proyectos dirigidos a colectivos de inclusión social sobre viviendas de propiedad pública.

3.2. Acuerdo por el que se autoriza la firma de la segunda Adenda al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U. para la gestión del sistema de demanda de vivienda protegida de Aragón, renta básica de emancipación de los jóvenes y gestión de la "bolsa de vivienda de alquiler" de la ciudad de Zaragoza.

3.3. Acuerdo por el que se toma conocimiento de la adjudicación de la obra de emergencia "Estabilización de talud y retirada de desprendimientos en el p.k. 35+500 de la carretera A-1605, de Graus al Valle de Arán (Huesca).

3.4. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Decanato de Aragón del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España para la implementación de una aplicación informática para la notificación a la Comunidad Autónoma de Aragón de las actuaciones exigidas en el artículo 51.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y desarrollo de actuaciones comunes en materia urbanística.

4. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR

4.1. Acuerdo por el que se aprueba un Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Aragón y la Asamblea Autónoma de Cruz Roja Española en Aragón para la integración de sus actividades en los Planes y Actuaciones de emergencia de protección civil para 2012.

4.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA) y la Federación Aragonesa de Montañismo para la campaña Montañas Seguras.

4.3. Acuerdo por el que se autoriza al Consejero de Política Territorial e Interior a designar los vocales que, en representación del Gobierno de Aragón, forman parte de la Junta de Seguridad Estado-Comunidad Autónoma.

5. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

5.1. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca de La Hoya de Huesca para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24114).

5.2. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca de La Ribagorza para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24116).

5.3. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca del Sobrarbe para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24117).

5.4. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca de del Somontano para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24118).

5.5. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca de La Jacetania para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24115).

5.6. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca de Los Monegros para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24119).

5.7. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca de La Litera para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24120).

5.8. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca del Alto Gállego para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24122).

5.9. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca del Bajo Cinca para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24121).

5.10 Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca del Cinca Medio para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales (RF24123)

6. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACION

6.1. Decreto por el que se regulan y convocan ayudas al desarrollo de redes de investigadores, movilidad y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de cooperación de la C.T.P. (AÑOS 2013-2014).

7. DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

7.1. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la celebración del contrato de servicios de rutas de Transporte Escolar para los Cursos Escolares 2012/2013 y 2013/2014, de la provincia de Huesca y el gasto que conlleva por importe de 3.860.853,42 euros.

7.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de Convenio de Colaboración para la incorporación de su Archivo municipal al buscador DARA (Documentos y Archivos de Aragón) dentro del Sistema de Información de Patrimonio Cultural (SIPCA) del Ayuntamiento de Jaca.

8. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

8.1. Acuerdo por el que se aprueba el I Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2012-2015.

8.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Consejo Aragonés de Personas Mayores para su mantenimiento y realización del programa de actividades durante el 2012.

8.3. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización de actividades conjuntas de atención y prevención de la violencia contra mujeres en el año 2012.

8.4. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza, para el mantenimiento y realización de actividades de la Cátedra sobre igualdad y género.

1.1. El Gobierno de Aragón adjudica con un ahorro del 45% un nuevo contrato de telecomunicaciones que incluye más servicios para más usuarios

Se adjudica a 4 empresas por 32,6 millones de euros, lo que supone un ahorro de 26,7 millones respecto al contrato licitado en marzo de 2011 a cuya celebración renunció el actual Ejecutivo al entender que era mejorable desde los puntos de vista técnico y económico

Contempla desde el principio la inclusión del Servicio Aragonés de Salud, centros educativos públicos, sociedades autonómicas y entidades dependientes de la Comunidad

El Gobierno de Aragón ha adjudicado un nuevo contrato centralizado para los servicios de telecomunicaciones de los Departamentos y organismos que lo componen con el que se obtiene un significativo ahorro a la par que se contemplan más servicios para un mayor número de usuarios.

El contrato, que cubre los servicios de datos, telefonía fija y móvil, acceso a Internet y gestión del servicio, ha sido adjudicado por 32,6 millones de euros (IVA excluido) para un periodo de 6 años (4 y una prórroga de 2), lo que supone un ahorro del 45,1% (26,7 millones de euros) respecto al licitado en marzo de 2011 por 59,4 a cuya celebración renunció el actual Ejecutivo, al entender que era manifiestamente mejorable desde los puntos de vista técnico y económico. El porcentaje de bajada respecto al valor estimado con el que se licitó este segundo contrato (47,7 millones de euros) es del 31,7% (15,1 millones de euros). El proceso, arbitrado por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública y por Aragonesa de Servicios Telemáticos, entidad adscrita al de Industria e Innovación, ha consistido en rehacer los pliegos introduciendo las pertinentes mejoras y en licitar un nuevo contrato que es el que ahora se ha adjudicado.

Aparte del ahorro, la principal ventaja de este nuevo contrato radica en que ahora se incluye a muchos más usuarios –como el Servicio Aragonés de Salud o los centros educativos públicos que se incorporarán desde el principio y en el planteamiento anterior lo hacían a lo largo de la vigencia del contrato, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones, consorcios y el resto de entidades públicas no contempladas en la licitación anterior- y en que se plantea una considerable ampliación de los servicios con prestaciones añadidas como los mantenimientos de redes wifi o de servicios de videoconferencia y la gestión del servicio del área de Salud. Así, el nuevo contrato incluye a muchos más usuarios y es también más ambicioso desde el punto de vista de los servicios que comprende.

El contrato está dividido en 7 lotes. A continuación se indica su contenido y la empresa adjudicataria en cada caso:

Lote 1 (Telefónica). Servicio de red de datos, que incluye entre otros aspectos la interconexión de datos en los edificios que ocupa el Gobierno de Aragón, el diseño del bloque perimetral de Internet, el servicio de videoconferencia o el mantenimiento de la red inalámbrica wifi corporativa.

Lote 2 (Telefónica). Se refiere al servicio de telefonía fija, lo que incluye el suministro y mantenimiento del equipamiento, el tráfico de llamadas y la interconexión entre los equipos fijos y móviles.

Lote 3 (Telefónica). Servicio de telefonía móvil para los usuarios designados por el Gobierno de Aragón de modo que constituya una extensión móvil de la red corporativa. Transmisión de datos en movilidad para los usuarios que lo precisen.

Lotes 4 (Telefónica) y 5 (Cableuropa). Acceso a Internet tanto para los usuarios de la red corporativa de datos como para los ciudadanos que accedan a los servicios web públicos del Gobierno de Aragón.

Lote 6 (Unitronics Comunicaciones). Gestión, control y seguimiento del servicio.

Lote 7 (NAE Comunicaciones). Implantación del contrato y apoyo a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos para la puesta en marcha de las herramientas y procesos necesarios.

1.2. Aragón pagará 428,9 millones de euros a 927 proveedores

Son las cifras relativas a la aplicación del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores en nuestra Comunidad, que permitirá pagar 167.000 facturas

El Consejo de Gobierno ha aprobado la concertación de las operaciones de préstamo por un importe total máximo de 428,9 millones de euros para poner en marcha el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta medida deriva del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 6 de marzo de 2012 que fijaba las líneas generales de este mecanismo que permitirá cancelar las obligaciones pendientes de pago contraídas con anterioridad al 1 de enero de 2012.

El Consejo de Ministros autorizaba el pasado 15 de junio el endeudamiento de las 14 Comunidades Autónomas que se han acogido a este mecanismo extraordinario para suscribir los préstamos a largo plazo con el Fondo para la Financiación habilitado al efecto y por una cantidad conjunta de 17.718 millones de euros para pagar 3,7 millones de facturas de 29.100 proveedores. Esta gran operación financiera -que se suma a la puesta en marcha semanas atrás para los Ayuntamientos- que en el caso de Aragón tiene un importe global de 428,9 millones de euros para 167.683 facturas de 927 proveedores, inyectará liquidez en el sistema y paliará la difícil situación que atraviesan numerosas empresas proveedoras de bienes y servicios.

2.1. Acuerdo para realizar prácticas académicas en el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

Las prácticas las realizarán los estudiantes del máster de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza y tiene como medida una mejor inserción laboral

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes del Máster de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza en el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

Todas las partes acuerdan que el ISSLA está en disposición de acoger estudiantes de Máster Universitario de Riegos Laborales de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas. Los estudiantes en prácticas no tendrán en ningún caso vinculación laboral con el ISSLA y la Universidad de Zaragoza designará un tutor para cada estudiante que realice prácticas. El ISSLA, por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios, una duración mínima de 100 horas y máxima de 500 horas por curso académico.

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 establece entre sus objetivos y líneas de actuación la participación en la configuración del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales. Dicha participación se estima conveniente que se produzca a través de la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes que cursen el citado máster en el ISSLA, como una medida que incide directamente en la capacitación profesional de los universitarios, su mejor aprendizaje y mejor inserción laboral.

3.1. El Gobierno de Aragón aprueba un convenio de colaboración con las entidades sociales para gestionar viviendas públicas para los más necesitados

Con ello se pretende incrementar la eficacia en las medidas que se diseñan para los sectores más vulnerables

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio con las entidades sociales (Red Aragonesa de Entidades Sociales, Cáritas, APIP, Kairós, Federico Ozanam, DFA, ACISJF-IN VIA, 2ª Vía de Acompañamiento Terapéutico, Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, YMCA, Cruz Blanca y Asociación Aragonesas de Transplantados de Corazón "Virgen del Pilar", Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón -FAGA- y Fundación Secretariado Gitano) para establecer un marco de colaboración para facilitar el acceso a viviendas públicas de colectivos vulnerables. A este convenio se podrán sumar otras entidades sociales que gestionan también proyectos de este tipo en los que la vivienda pública es el elemento protagonista para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Anteriormente ya se habían suscrito convenios para la puesta a disposición de viviendas de la DGA (en la actualidad se dispone de un parque de aproximadamente 500 viviendas) con entidades sociales pero ahora se quiere incrementar la eficacia de estas acciones con un conjunto de medidas a través del Plan de Gestión Social de la Vivienda, en el que se enmarca este convenio de colaboración. Así se incorpora el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para coordinar con la Dirección General de Vivienda las actuaciones y prestar sus servicios y asesoramiento para ayudar a los colectivos en riesgo de exclusión y con problemas para acceder a la vivienda. Además, el Gobierno de Aragón trabaja en incrementar el número de viviendas públicas, como es el caso de las antiguas viviendas de peones camineros cuyo estado se está analizando en estos momentos (a modo de ejemplo existen 11 en Fraga o 37 en Calamocha)

Además, se crea la Comisión de Valoración de los proyectos sociales que se encargará de recibir, informar y valorar, conforme a un baremo consensuado por las partes, los diferentes proyectos mediante la elaboración de una propuesta de asignación de los recursos disponibles. Esta Comisión estará integrada por dos personas designadas por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, otras dos por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y otras dos designadas por las propias entidades sociales.

Así, en función de este convenio de colaboración la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se encargará de determinar las prioridades de la actuación, los

protocolos de uso y mantenimiento de las viviendas o poner a disposición de las entidades respectivas el uso de las viviendas en condiciones de uso y habitabilidad.

A su vez el Instituto Aragonés de Servicios Sociales facilitará, impulsará y coordinará acciones integrales con los servicios sociales comunitarios de las entidades locales y con los servicios sociales comarcales de Aragón para canalizar la información y derivación de aquellas personas que presenten problemas de vivienda, y colaborará con Vivienda para responder a las necesidades emergentes otras acciones.

En función de este convenio, las entidades sociales gestionarán los proyectos aprobados en las condiciones marcadas, garantizarán la solvencia de su personal, informarán al Gobierno de Aragón de cómo se desarrollan los proyectos y se responsabilizarán del adecuado uso y las tareas de conservación de las viviendas, entre otras acciones.

3.2. En marcha un servicio para el asesoramiento a personas en riesgo de desahucios con la colaboración del Ayuntamiento de Zaragoza

También se aprueba iniciar un programa de alquiler para promotores y entidades bancarias para conectar sus stocks de viviendas con las necesidades de los ciudadanos

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy ampliar la colaboración que se mantiene entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Sociedad Municipal Vivienda, para poner en marcha dos nuevos proyectos: Asesoramiento y Mediación en Deuda Hipotecaria y el programa de gestión de viviendas propiedad de entidades bancarias y promotores, para atender las necesidades de los ciudadanos en esta materia, en el marco del convenio que ya existe y por el que el Ejecutivo autónomo aporta 375.000 euros anuales.

ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN EN DEUDA HIPOTECARIA

En el primer caso, asesoramiento y mediación en deuda hipotecaria, se pretende prevenir y reducir los efectos de la falta de vivienda que sufren muchas familias de Zaragoza por no poder hacer frente a las cuotas hipotecarias de sus viviendas. El objetivo es ofrecerles información, apoyo y asesoramiento, además de efectuar las medidas de intermediación posibles que mejoren su situación y faciliten la permanencia en su vivienda o alternativas de alojamiento accesibles a su situación.

Para ello el Gobierno de Aragón y la Sociedad Municipal de la Vivienda elaborarán una estrategia de comunicación para prevenir situaciones de riesgo, diseñarán acciones de colaboración y concertación con instituciones, entidades y colegios profesionales y diseñarán los protocolos de información con las familias afectadas.

Para el seguimiento del buen desarrollo de este proyecto se creará la Comisión de Mediación Hipotecaria integrada, inicialmente, por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda y la DGA (Dirección General de la Vivienda y Rehabilitación) como promotor del proyecto. Sus funciones básicas serán la búsqueda de alternativas y recursos sociales, económicos y de alojamiento para afrontar las situaciones detectadas o el apoyo en la gestión y fomento de la colaboración con entidades sociales y colectivos relacionados con la población objeto de atención del proyecto.

PROGRAMA DE ALQUILER PARA PROMOTORES Y ENTIDADES BANCARIAS

En la actualidad la dificultad de las familias para encontrar un alojamiento digno y adecuado a sus posibilidades económicas está haciendo que la demanda de vivienda en propiedad se convierta en demanda en alquiler. Frente a esto, las entidades financieras y los promotores se encuentran con un gran stock de

viviendas. Por ello el Gobierno de Aragón con la colaboración del Ayuntamiento de Zaragoza quiere conciliar ambos intereses para resolver así las necesidades de los ciudadanos mediante el diseño, ejecución y desarrollo de un programa que gestione la demanda de alquiler de las familias que pudieran ocupar estas viviendas y que concrete y materialice las acciones necesarias con las entidades financieras y promotores para llegar a acuerdos específicos.

Con todo ello el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, quiere ayudar a las familias que ante la ausencia de ingresos hayan dejado de atender el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los préstamos o créditos hipotecarios, y también facilitar el acceso a la vivienda, un derecho constitucional, a las personas con menos recursos para que puedan disponer de un alquiler con unas condiciones adecuadas, al mismo tiempo que se contribuye a dinamizar la actividad económica incorporando al mercado viviendas de entidades financieras y de promotores.

3.3. Refuerzo de la ladera de la carretera A-1605 para evitar desprendimientos

Se va a acondicionar la escollera de protección a la altura del p.k. 35 +500 antes de llegar a la localidad de Beranuy

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la actuación que va a llevar a cabo el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para la estabilización del talud y retirada de desprendimientos en el punto kilométrico 35+500 de la A-1605 de Graus al Valle de Arán.

En concreto, la Dirección General de Carreteras va a invertir 75.000 euros en las obras de refuerzo de la margen izquierda de la ladera ubicada antes de llegar a la localidad de Beranuy (Huesca) para evitar los desprendimientos de rocas que llegan hasta la carretera y garantizar de esta forma la seguridad vial.

Las obras las ejecutará la empresa Santiago Angulo Altemir S. L. y consistirán en reforzar la estructura de contención existente mediante la cimentación de la escollera con hormigón y el desmonte y adecuación de taludes en los terrenos deslizados e inestables. Una vez ejecutado el muro de escollera en una longitud de 70 metros , se repondrá la cuneta en la misma longitud con hormigón en sección triangular.

El objetivo que se persigue desde Obras Públicas con esta actuación inmediata es evitar riesgos y nuevos deslizamientos que puedan afectar a la carretera y al tráfico que circula por ella.

3.4. Arranca la comunicación telemática con el Colegio de Registradores de la Propiedad para sus notificaciones en materia de disciplina urbanística

Se articula a través de un convenio de colaboración para el desarrollo de la aplicación informática y la utilización de ella por parte de los registradores

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Inmuebles de España para la puesta en marcha de una aplicación informática a través de la que se realicen las inscripciones y notificaciones en materia de disciplina urbanística que marca la Ley del Suelo, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de junio

El convenio plantea la utilización de nuevas herramientas informáticas como consecuencia de la ausencia, en la actualidad, de instrumentos telemáticos propios, que faciliten la transmisión de la información y el tratamiento útil de los datos requeridos, considerando oportuno y necesario la implantación y desarrollo de una aplicación informática específica que facilite la remisión ordenada y fehaciente de los mencionados datos por parte de los distintos Registros de la Propiedad a la Comunidad Autónoma lo que redundará en una mayor eficacia de las actuaciones.

De esta forma, la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Urbanismo, desarrollará los trabajos de implementación de la aplicación informática y garantizará el soporte técnico de la misma. Por su parte los Registradores de la Propiedad de Aragón realizarán a través de esta aplicación las oportunas notificaciones e inscripciones registrales tales como la parcelación o división de fincas.

Cabe destacar la colaboración habida inicialmente entre la Dirección General de Urbanismo y los Registradores de la Propiedad lo que ha permitido diseñar ya una aplicación informática ajustada a las necesidades, tanto de los remitentes de las notificaciones como de sus destinatarios.

4.1. Convenio con Cruz Roja en materia de Protección Civil

El acuerdo establece la óptima utilización de los recursos humanos y materiales de Cruz Roja cuando se den situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración con Cruz Roja Española en Aragón para la integración de sus actividades en los planes y actuaciones de emergencia de Protección Civil para 2012.

El acuerdo, dotado con 36.000 euros, contempla actuaciones en las siguientes materias:

1. Apoyo logístico en la distribución de los recursos que las distintas administraciones aporten en situaciones de emergencia.
2. Mantenimiento de albergues provisionales.
3. Prestación de primeros auxilios
4. Intervención psicosocial en casos de emergencias
5. Integración de los sistemas informáticos de gestión de incidencias en un puesto remoto.
6. Utilización de sistemas de comunicaciones radioeléctricas.
7. Formación a voluntarios de emergencias.
8. Acciones preventivas y simulacros.

4.2. Aprobado el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, Ibercaja y FAM para continuar con la campaña "Montañas Seguras"

El acuerdo está dotado con 113.316 euros financiados al 52,95% por el Gobierno de Aragón y al 47,05% por Ibercaja.

El Consejo de Gobierno, ha acordado, la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, Ibercaja y la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) para continuar con la campaña de prevención y sensibilización, "Montañas Seguras".

El objetivo es desarrollar estrategias dirigidas a mejorar la actitud de los usuarios de la montaña en materia de autoprotección, establecer actuaciones directas con los montañeros y fomentar el uso seguro del deporte y del ocio tanto en los valles pirenaicos como en el Sistema Ibérico y las Sierras Turolenses. Esta iniciativa se realiza desde 1999 como continuidad de la campaña Montañas para Vivirlas Seguro, cuyo objetivo es reducir los accidentes a través de una información directa in situ a los excursionistas, la coordinación de acciones en materia de prevención con la elaboración de material didáctico, la formación e información a los montañeros en recorridos básicos o con más dificultad, así como la realización de acciones divulgativas con monitores de campamentos y escuelas de tiempo libre y con sus usuarios entre otras actuaciones.

En virtud de este acuerdo, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Interior, destinará 60.000 euros, mientras que Ibercaja aportará 53.316 euros. Unas aportaciones que servirán para financiar las actuaciones que desarrolle, en el marco de este convenio, la Federación Aragonesa de Montañismo, que dada su experiencia en la montaña, colabora periódicamente con el Ejecutivo autónomo en la prevención de accidentes en el medio natural.

Entre las actuaciones previstas destacan las siguientes:

1. Creación de una red de informadores voluntarios
2. Elaboración de folletos informativos sobre seguridad en montaña y descripción de actividades por valles.
3. Cursos virtuales a través de la web de Montañas Seguras (www.montanasegura.com)
4. Adecuación de la página web para impulsarla como centro de información excursionista virtual, mantenimiento y dinamización de las redes sociales.
5. Difusión de mensajes o artículos en medios publicitarios.
6. Continuación de la campaña "Montañas Seguras Invernal".
7. Difusión activa del MIDE, método creado para la clasificación de la dificultad de las excursiones.
8. Actividades en campamentos.

4.3. Designación de los vocales de la Junta de Seguridad Estado-Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno autoriza al consejero de Política Territorial e Interior a designar los vocales que representarán al Gobierno de Aragón en la Junta de Seguridad Estado-Comunidad Autónoma.

El Consejo de Gobierno ha autorizado al consejero de Política Territorial e Interior, Antonio Suárez, a designar los vocales que representarán al Gobierno de Aragón en la Junta de Seguridad Estado-Comunidad Autónoma.

EN la actualidad está vigente el Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Gobierno de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2009, en materia policial, por el que se adscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, con dependencia orgánica del Ministerio del Interior y funcional del Gobierno de Aragón.

El artículo 74.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que *"se creará, en su caso, una Junta de Seguridad que, con representación paritaria del Estado y la Comunidad Autónoma, coordinará las actuaciones de la Policía Autónoma y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado"*.

En aras de coordinar todas las actuaciones policiales llevadas a cabo, tanto por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como por la propia Unidad Adscrita, el Gobierno considera que es conveniente crear un órgano de coordinación de dichas políticas de seguridad.

La designación de los miembros aragoneses en la Junta de Seguridad se realizará, una vez sean designados los miembros representantes del Ministerio del Interior.

5.1. a 5.10. Aprobados los Convenios con las comarcas para la prevención y lucha contra incendios forestales

Convenios de Colaboración con La Comarca de La Hoya de Huesca, La Ribagorza, El Sobrarbe, El Somontano de Barbastro, La Jacetania, Los Monegros, La Litera, El Alto Gállego, El Bajo Cinca y El Cinca Medio.

El Consejo de Gobierno ha firmado los acuerdos por el que se aprueban Convenios de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Comarcas de La Hoya de Huesca, La Ribagorza, El Sobrarbe, El Somontano de Barbastro, La Jacetania, Los Monegros, La Litera, El Alto Gállego, El Bajo Cinca y El Cinca Medio, para la realización de actividades de prevención y lucha contra incendios forestales.

El Convenio desarrolla las competencias compartidas por ambas administraciones a través del Plan Especial de Protección Civil de Emergencias de Incendios Forestales (PROCINFO), estableciendo medidas a desarrollar tanto de prevención, como de actuación contra incendios forestales, así como protocolos de organización y coordinación. Su periodo de vigencia finalizará el 31 de Diciembre de 2012.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente aportará distintas cuantías para financiar los Convenios con las siguientes Comarcas:

La Hoya de Huesca, 6.400 euros.

La Ribagorza, 9.500 euros.

El Sobrarbe, 5.400 euros.

El Somontano de Barbastro, 3.200 euros.

La Jacetania, 1.600 euros.

Los Monegros, 3.200 euros

La Litera, 4.700 euros

Alto Gállego, 4.700 euros.

El Bajo Cinca, 3.200 euros.

El Cinca Medio, 1.600 euros.

Un presupuesto que se destinará a la gestión de actuaciones para mejorar y modernizar el operativo de extinción de incendios.

6.1. 150.000 euros para proyectos de investigación en el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos

El desarrollo de redes de investigadores, movilidad y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, líneas principales

El Consejo de Gobierno aprobó hoy un decreto por el que se regulan y convocan ayudas por un importe de 150.000 euros para el desarrollo de redes de investigadores, movilidad y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).

Las líneas de ayuda son las siguientes:

Desarrollo y consolidación de redes temáticas de investigación, constituidas por investigadores y grupo de investigadores adscritos a universidades y centros de investigación y tecnología pertenecientes al ámbito de la TCP.

Movilidad de investigadores de las universidades y centros de investigación y tecnología públicos y privados de territorios pertenecientes a la CTP.

Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para financiar la realización de proyectos de investigación científico-tecnológicos innovadores que promuevan la cooperación entre universidades, centros tecnológicos y empresas de los diferentes territorios de la CTP.

La CTP está compuesta por las regiones de Aquitania, Languedoc-Rousillon, Midi-Pyrénées, Aragón, Cataluña, Navarra, País Vasco y Andorra. La CTP agrupa a una población de 17 millones de habitantes.

7.1. Cerca de 4 millones de euros para rutas escolares en la provincia de Huesca

El Consejo de Gobierno autoriza el contrato para la prestación de 71 rutas gestionadas por el Servicio Provincial

El Gobierno de Aragón destinará 3,8 millones de euros para financiar 71 rutas escolares de la provincia de Huesca. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy al departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la celebración del contrato para prestar este servicio durante los dos próximos cursos escolares.

El contrato abarca 71 de las 117 rutas que gestiona directamente el Servicio Provincial de Educación de Huesca y que utilizan más de tres mil alumnos. Las otras 46 rutas están ya adjudicadas y este año sus contratos se prorrogan. A estas 117 rutas se unen las conveniadas con las diferentes comarcas. En total, este servicio atiende a más de 4.500 alumnos en la provincial de Huesca.

7.2. El ayuntamiento de Jaca aportará al Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA) su archivo municipal

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración para continuar ampliando los fondos patrimoniales y culturales de este sistema

El Gobierno de Aragón, a propuesta del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha aprobado un convenio de colaboración que permite la incorporación del archivo municipal del Ayuntamiento de Jaca al Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), a través del buscador DARA.

El SIPCA es un instrumento para inventariar, coordinar e intercambiar información y asesoramiento técnico entre el Gobierno de Aragón y diferentes administraciones y entidades en competencias sobre la gestión del patrimonio. El sistema incluye un conjunto de aplicaciones informáticas y herramientas de normalización documental destinadas a la gestión y publicación de información sobre los bienes culturales que integran el Patrimonio Aragonés.

Precisamente, dentro de este sistema, y en el ámbito de los archivos y el patrimonio documental, está el buscador DARA, una herramienta informática que facilita, a través de un único portal de internet, la información de los diferentes archivos aragoneses.

Este sistema tiene como objetivo convertirse en un referente de información sobre el patrimonio cultural aragonés.

8.1. Aprobado el I Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón

Su objetivo es planificar las medidas, actuaciones y recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de servicios sociales y alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales.

Este Plan 2012-2015, que ha sido elaborado por cinco direcciones generales del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, ha pasado por un proceso de participación ciudadana.

Líneas estratégicas

El documento está compuesto por siete líneas estratégicas que abordan el necesario desarrollo normativo en materia de servicios sociales, la estructura territorial y organización funcional, la atención a las necesidades sociales, la coordinación administrativa y la cooperación público-privada, así como la incorporación de la calidad, la formación, investigación e innovación, el sistema de información de Servicios Sociales junto con la comunicación externa y la financiación del sistema.

Actuaciones prioritarias

Asimismo, el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón fija una serie de actuaciones prioritarias como el impulso del programa de envejecimiento activo, pues se considera necesario atender al nuevo perfil del mayor que demanda más actividades relacionadas con la participación activa en la vida social y con la promoción de la autonomía.

En el ámbito de la discapacidad el Plan incide en la mejora de la información y formación en el uso de tecnologías de apoyo a la discapacidad, así como en la promoción de la autonomía personal. En cuanto a la guía de la discapacidad, apunta a su revisión y actualización.

Otra de las actuaciones prioritarias consiste en la intención de adaptar el número de alojamientos permanentes a las necesidades de las personas en situación de dependencia. Esto se llevará a cabo mediante la efectividad de los acuerdos marco de servicios públicos de plazas y el establecimiento de convenios de colaboración con las entidades locales para la determinación de la oferta de plazas del Sistema Público de Servicios Sociales.

Por otra parte, el Plan Estratégico considera prioritaria, en la atención a la dependencia, la oferta de servicios. Por ello, el Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia están en la agenda como próximas prestaciones a ofertar a las personas en situación de la dependencia.

Las dos últimas acciones son la atención a los cuidadores y el servicio de atención temprana, que también tienen cabida dentro de las actuaciones del Plan.

Proceso de participación ciudadana

La vicepresidenta del Consejo Aragonés de Servicios Sociales y directora general del departamento de Bienestar Social y Dependencia del Gobierno de Aragón, Cristina Gavín, ha sido la encargada de exponer el I Plan Estratégico de Servicios Sociales ante el Consejo Aragonés de Servicios Sociales, el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales y el Consejo de Cooperación Comarcal durante los meses de mayo y junio de este año.

Dicho instrumento ha sido elaborado conjuntamente por las direcciones generales de Bienestar Social y Dependencia, Familia, Calidad y Atención al Usuario, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el Instituto Aragonés de la Mujer y a su vez ha pasado por un proceso de participación para el que se ha contado con la ayuda de la dirección general de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón. De este modo se han implementado al I Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón más del 80% de las aportaciones y sugerencias de representantes de Entidades Locales, Agentes Sociales, Entidades Sociales, la Universidad de Zaragoza, Colegios Profesionales y otras Instituciones representativas del Sector.

El Gobierno de Aragón considera que éste es un instrumento consensuado porque recoge la sensibilidad de todos los actores que intervienen en el sector. Además destaca su realismo porque responde a las necesidades de los ciudadanos y señala que es acorde con las circunstancias actuales. Cabe destacar que se va a realizar un seguimiento del Plan de carácter anual mediante evaluaciones intermedias y en junio se entregará a las Cortes de Aragón.

8.2. El Gobierno de Aragón y el Consejo Aragonés de Personas Mayores realizarán actividades conjuntas en 2012

Con dicho convenio se pretende ayudar en la integración y desarrollo del Programa de actividades que esta asociación realiza.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), y el Consejo Aragonés de Personas Mayores (COAPEMA) para la realización del Programa de Actividades durante 2012.

El convenio se establece con el fin de fomentar el asociacionismo, estimular la participación de los colectivos de pensionistas y defender sus intereses, colaborar con las distintas Administraciones Públicas aragonesas y de ámbito estatal y coordinar las actividades de los distintos miembros del Consejo con vistas a la unidad de acción para el logro de los fines comunes.

El Consejo ha solicitado la colaboración del IASS para la realización del programa de actividades en el presente ejercicio, consistente en información y asesoramiento a Entidades, Asociaciones y personas mayores en general, promoción, información y difusión de COAPEMA, defensa de los intereses y derechos de los mayores en cualquier situación, promoción y apoyo del voluntariado.

8.3. El Ejecutivo refuerza el apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de acciones conjuntas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el año 2012

La colaboración entre ambas instituciones, que viene celebrándose desde el año 2000, se desarrollará en materia de atención psicológica para las mujeres víctimas de violencia de género y los hijos e hijas de éstas. Los fines fundamentales de estas actuaciones son: complementar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género; dar respuesta a la demanda social existente de erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y proteger, desde el punto de vista psicológico, a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas ante una situación de posible desprotección emocional que conlleva dicho maltrato.

Para cumplir el objeto del convenio el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Mujer, aportará al Ayuntamiento de Zaragoza 50.000 euros.

8.4. Se renueva el compromiso con la Cátedra sobre Igualdad y Género

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento y realización de las actividades de la Cátedra sobre Igualdad y Género durante el año 2012

El convenio tiene por objeto el desarrollo de acciones conjuntas de formación e investigación en el ámbito de igualdad y el género. En concreto, entre las actuaciones que se llevarán a cabo se encuentran la realización de actividades formativas y publicaciones en el Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM); el curso de experto en el diseño e implementación de planes de igualdad en las empresas en las administraciones públicas, así como otras actividades culturales y formativas dirigidas a mujeres. La publicación jurídica "Revista Jurídica sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" y el XII Seminario de "Estudios de Mujeres", con el ciclo de conferencias "voces y espacios femeninos", son otras actividades que se realizarán en el marco de esta Cátedra. Asimismo, se impulsarán la celebración del máster en Relaciones de Género, la publicación de estudios en la editorial Prensas Universitarias de Zaragoza, las actividades del Observatorio de Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza y la celebración del Girl's Day.

Cabe destacar que el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Mujer, destinará a esta iniciativa 80.000 euros.